

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
HA RESUELTO APROBAR EL "ACUER-
DO MARCO DE COPERACION ENTRE
EL "IPSS" Y LA ORGANIZACION
IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD
SOCIAL"

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23982

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 102 y 186 inciso 3) de la Constitución Política del Perú, ha resuelto aprobar el "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Instituto Peruano de Seguridad Social y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social", suscrito en la Ciudad de Lima, el 12 de Setiembre de 1984.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los treintún días del mes de octubre de mil novecientos ochenticuatro.

MANUEL ELIAS ULLOA, Presidente del Senado

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO, Senador Secretario.

CARLOS SARABIA SWETT, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se pubique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,

JOAQUIN LEGUIA GALVEZ, Ministro de Trabajo y Promoción Social.

LUIS PERCOVICH ROCA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.